

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6661757



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154118

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

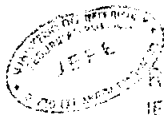
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Judith Haidee RETO SOTO RUN: 22.359.979-6
 2. Don Adrian Erick LOYOLA RETO RUN: 25.103.989-5
 3. Doña Rosa Yivi CUERO HINESTROZA RUN: 24.483.929-0
 4. Doña Dulce Maria TURIZO CUERO RUN: 24.522.175-4
 5. Doña Angelica Maria TURIZO CUERO RUN: 24.522.226-2
 6. Don Javier MORENO RIOS RUN: 25.001.821-5
 7. Doña Tatiana Lizeth MORENO BRICEÑO RUN: 25.001.807-K
 8. Don Joel Eduardo MORENO BRICEÑO RUN: 25.001.777-4
 9. Doña Claudia Lorena RONCANCIO RIVERA RUN: 23.803.668-2
 10. Doña Nancy Vanessa DELGADO GAMARRA RUN: 24.269.745-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC
[141] 20/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCGING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN